

[Página Principal](#) > ... > [Créditos Pecuniarios](#) > [Tasas Judiciales Aplicables Al Requerimiento Europeo de Pago](#) Netherlands

Contenido facilitado por
Países Bajos

Tasas judiciales aplicables al requerimiento europeo de pago



Países Bajos

Introducción

El proceso monitorio europeo [Reglamento (CE) n.º 1896/2006, de 12 de diciembre de 2008, por el que se establece un proceso monitorio europeo] permite exigir el cobro de créditos no impugnados en asuntos transfronterizos en materia civil y mercantil mediante un procedimiento uniforme con formularios. Este proceso no requiere que las partes comparezcan ante el órgano jurisdiccional. El Reglamento se aplica a todos los Estados miembros de la Unión Europea, con excepción de Dinamarca.

El Poder Judicial neerlandés ha conferido al Tribunal de Primera Instancia de La Haya (*Rechtbank Den Haag*) la competencia exclusiva sobre los requerimientos europeos de pago. En caso de oposición al requerimiento europeo de pago, el proceso puede continuar de conformidad con las normas que rigen los procedimientos ordinarios del órgano jurisdiccional competente.

Para presentar una petición de requerimiento europeo de pago, es necesario cumplimentar el formulario A. El formulario está disponible en todas las lenguas de la Unión Europea en el [sitio web](#) de la Comisión Europea.

El formulario

Las peticiones de requerimiento solo pueden presentarse en neerlandés ante el Tribunal de Primera Instancia de La Haya.

Las peticiones de requerimiento europeo de pago pueden presentarse en la dirección siguiente:

Rechtbank Den Haag
Sector civiel recht
Algemene Zaken
Postbus 20302
2500 EH Den Haag

Para más información, póngase en contacto con la Secretaría de Asuntos Generales (*griffie Algemene Zaken*) del Tribunal de Primera Instancia de La Haya; número de teléfono: +31 (0)703812264.

¿Qué tasas se aplican?

Las tasas dependen de la cuantía del asunto. Véase también: [¿Cuánto tendré que pagar?](#)

¿Cuánto tendré que pagar?

A continuación figura un resumen de las [tasas aplicables para 2024](#).

	Tasas judiciales para personas jurídicas	Tasas judiciales para personas físicas	Tasas judiciales para personas insolventes
Demandas por importe inferior o igual a 500 EUR	130,00 EUR	87,00 EUR	87,00 EUR
Demandas por importe superior a 500 EUR pero inferior o igual a 1 500 EUR	328,00 EUR	218,00 EUR	87,00 EUR
Demandas por importe superior a 1 500 EUR pero inferior o igual a 2 500 EUR	372,00 EUR	248,00 EUR	87,00 EUR
Demandas por importe superior a 2 500 EUR pero inferior o igual a 5 000 EUR	496,00 EUR	248,00 EUR	87,00 EUR
Demandas por importe superior a 5 000 EUR pero inferior o igual a 12 500 EUR	524,00 EUR	248,00 EUR	87,00 EUR
Demandas por importe superior a 12 500 EUR pero inferior o igual a 25 000 EUR	1 409,00 EUR	706,00 EUR	87,00 EUR
Demandas por importe superior a 25 000 EUR pero inferior o igual a 100 000 EUR	2 889,00 EUR	1 325,00 EUR	87,00 EUR
Demandas por importe superior a 100 000 EUR pero inferior o igual a 1 000 000 EUR	6 617,00 EUR	2 626,00 EUR	87,00 EUR

Nota: La siguiente categoría NO se aplica cuando una persona física es parte en el asunto [véase el artículo 3, apartado 6, de la Ley de tasas judiciales (asuntos civiles) (*Wet griffierechten burgerlijke zaken*)]. En este caso, se aplica a todas las partes la categoría «Demandas por importe superior a 100 000 EUR pero inferior o igual a 1 000 000 EUR».

Demanda por importe superior a 1 000 000 EUR	9 825,00 EUR	2 626,00 EUR	87,00 EUR
--	--------------	--------------	-----------

Para más información, consulte el sitio web del Sistema judicial Países Bajos ([Rechtspraak.nl](https://rechtspraak.nl)) y de la [Junta de Asistencia Jurídica \(Raad voor Rechtsbijstand\)](#).

¿Qué ocurre si no pago las tasas judiciales a tiempo?

Cuando no se pagan a tiempo las tasas judiciales, es posible que no se tramite la demanda y que se archive el asunto.

¿Cómo puedo efectuar el pago?

El demandante recibe un aviso de pago. El pago se puede realizar por transferencia bancaria.

¿Qué debo hacer tras el pago?

Tras el pago de las tasas judiciales, se recibe una notificación más pormenorizada del Tribunal de Primera Instancia de La Haya.

El Reglamento por el que se establece un proceso monitorio europeo establece que el órgano jurisdiccional expedirá el requerimiento europeo de pago lo antes posible y, como regla general, en un plazo de treinta días a partir de la presentación de la petición.

Enlaces relacionados

[Tasas aplicables en 2024](#)

[Rechtspraak.nl](https://rechtspraak.nl)

■ Última actualización: 17/06/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.